

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 ENERO 1923

NÚM. 100

SUMARIO

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

LA VOZ DE LA IGLESIA

La primera encíclica de Pío XI.

CRONICAS SOCIALES

Froilán LEON: De seguros sociales.—Reflexiones sobre la obligación.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

José RIVAS FERNANDEZ: Educación infantil. El cine y los niños.

José de POSSE: La obra del esparcimiento del obrero. El problema de la inversión de las horas libres. El ejemplo de lo que hace Bélgica.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Reglamento

provisional para la aplicación de la Ley de accidentes del trabajo.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Nuevo año de vida. A todos nuestros Sindicatos.—*R. S. J.*: Para los ricos y para los pobres.—**APICULTURA**. *El Párroco de Arvillos*: ¿Es posible ver trabajar a las abejas?—Real Decreto de Besada.—Su reglamentación.—De nuestros Sindicatos.

El Sindicato Agrícola instruye, educa, socorre y enriquece.

Instruye, porque va proporcionando a los labradores medios de aprender cómo se cultiva mejor y con más provecho la tierra; cómo se crían mejor los ganados; cómo se elaboran y utilizan mejor los productos de la tierra y los de la ganadería; cómo se evitan y remedian las plagas del campo y los siniestros de la ganadería

Educa, porque tiende a hacer al hombre siempre mejor, más honrado, más moral, menos vicioso. Socorre, porque con su Caja Rural libra de las garras de la usura, con sus Seguros de las pérdidas que arruinan al pobre labrador.

Enriquece, porque tiende a mejorar la propiedad, a facilitar medios de adquirirla; fomenta el ahorro; combate el vicio y el despilfarro, polilla de las fortunas.

CAJA CENTRAL

de

Ahorros y Préstamos

de la

FEDERACION MINDONIENSE DE S. A. C.

Admite imposiciones a la VISTA, a los SEIS MESES y al AÑO.

A la VISTA, 3 por cien de interés.

A los SEIS MESES, el 3 y medio por cien.

Al AÑO, el 4 por cien.

A los Sindicatos federados, el 0'25 por cien sobre el interés a los particulares.

Movimiento hasta la fecha, MAS DE UN MILLÓN DE PESETAS.

Horas de oficina: de 9 a 1 y de 3 a 6

PROGRESO, 10 MONDOÑEDO

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron su suscripción hasta 31 de diciembre de 1922

R. R. P. P. Agustinos de Ribadeo
D. J. A. B. de Beira do Rio
D. P. C. de Judán
D. J. M.º L. de Barquera
D. E. D. A. de Villalba
D. D. D. R. de Bretoña
D. J. E. de Meira
D. R. F. P. de Lagoa (Pastoriza)
D. J. B. D. de Cedofeita

D. E. B. de Ortiñeira
D. J. M.º B. de Rececende
D. R. J. de Sancobad
D. P. V. de Vivero
D. P. M. Neira de Vivero
D. T. L. M. de Romaniz
D. D. C. de Boizán
D. J. G. L. de Castro de Oro
D. A. D. N. de Ribadulla
D. J. P. U. de Lugo
D. M. C. de Añides (Oviedo)

Retiro Obrero obligatorio

Caja Regional Gallega de Previsión, en Santiago

AGENCIA EN MONDOÑEDO a cargo de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos, para todos los partidos de la provincia menos los de Lugo y Vivero.

Servicios de esta Agencia: Altas, bajas, cobro de cuotas mensuales, imposiciones voluntarias para anticipar la edad del retiro, para mejorar la pensión, para constituir capital herencia, etc., etc., dirigirse a la Federación

PROGRESO, 10, MONDOÑEDO

Horas de oficina, para este servicio: { Mañana de 12 a 1.
Tarde de 7 a 8.

Régimen de la propiedad territorial en Galicia

por J. M. Balseiro Quirós

Folleto de actualidad. En él se señalan los defectos de que adolece la propiedad territorial en Galicia y se proponen soluciones.

Precio 0'75 pesetas.—En esta Administración.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOHSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Hace algunos días circularon noticias alarmantes sobre un Decreto que preparaba el ministro de Gracia y Justicia, señor Conde de Romanones, relativo a la conservación del tesoro artístico de los templos. La prensa católica lo combatió, considerándolo atentatorio a los derechos de la Iglesia. En cambio los periódicos liberales excitaban al Conde de Romanones a que no cesase en su propósito de publicar el Real Decreto, tal como lo había anunciado al principio, sin tener en cuenta la opinión de las autoridades eclesiásticas.

Pero el Conde de Romanones confirió con el Sr. Nuncio de Su Santidad en España y modificó el texto del Decreto, para que no apareciese lesionando visiblemente los derechos de la Iglesia. En el preámbulo dice el Conde que no intenta violentar en lo más mínimo la jurisdicción de la Iglesia ni atentar a su derecho de propiedad. Sin embargo la jurisdicción de la Iglesia aparece bastante esclavizada y su derecho de propiedad muy limitado en la parte dispositiva, que dice así:

«A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las iglesias catedrales, colegiatas, parroquias, filiales, monasterios, ermitas y demás edificios de carácter religioso no podrán, sin autorización previa, expedida de Real orden por el ministerio de Gracia y Justicia, proceder a la enajenación válida de las obras artísti-

cas, históricas o arqueológicas de que sean poseedoras.

Art. 2.º Se entenderán comprendidos en la definición de obras artísticas, históricas y arqueológicas, los monumentos y sus fragmentos arquitectónicos, esculturas, pinturas, grabados, dibujos, cerámicas, vidrios, medallas, inscripciones, tapices, telas, libros, códices, manuscritos, muebles y en general todos los objetos incluidos en el concepto de *res pretiosae*, que tengan interés de arte, historia y cultura.

Art. 3.º No será concedida la autorización para enajenar en aquellos casos en que hayan dejado de cumplirse los trámites preceptuados en los cánones 1.530, 1.531 y 1.532 y sus concordantes del «Codex Juris Canonici».

Art. 4.º Se denegará también en todos los casos en que el objeto o monumento se deba a la liberalidad de los Monarcas o de los pueblos mismos, y cuando se trate de enajenar bienes que hayan sido declarados del Estado por legislación no denegada, si no se ha hecho expresa y absoluta donación de ellos con las autorizaciones legales precisas.

Art. 5.º El ministro de Gracia y Justicia, cuando hallase medio legal y causa bastante para autorizar la enajenación a tenor del Derecho Canónico concordado, lo comunicará así al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para la tramitación previa del expediente con el dictamen de las Reales Academias que correspondan y aplicación de las reglas establecidas sobre conservación de monumentos y obras de arte.

Art. 6.º Por el ministro de Gracia y Justicia se comunicará este Real decreto

a los muy reverendos Arzobispos y reverendos Obispos, y en Reales cédulas de ruego y encargo se les hará el de que no autoricen enajenaciones, ni tramiten aquellas que canónicamente exijan superior autorización, y en su caso las cumplimenten y ejecuten, en contradicción con lo dispuesto en este decreto.

Art. 7.º El Gobierno fomentará la creación de museos diocesanos para la mejor conservación y custodia de las riquezas artísticas, históricas y arqueológicas de cada diócesis.

Art. 8.º Las enajenaciones a que este Real decreto se refiere, que se verifiquen sin las formalidades que en el mismo se preceptúan, se considerarán nulas.

El Estado adoptará las medidas necesarias para incautarse de los objetos mal vendidos y del precio de la venta, y entregará el objeto al respectivo Prelado, siempre que dé garantías de su custodia, resolviendo en caso contrario su entrega al museo regional o diocesano, a donde corresponda. El precio de la venta nula lo destinará a los establecimientos de Beneficencia, aplicando por analogía el orden establecido en el artículo 956 del Código civil, deduciendo un 20 por 100, que se entregará al denunciante de estas ventas.

La sanción anteriormente establecida será sin perjuicio de las canónicas en que sus infractores incurran, y en su caso de las penales de orden común aplicables a cada infracción.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se procederá al exacto cumplimiento de este decreto, así como a investigar y recuperar cuantos objetos se hallen en tramitación de venta, sin sujeción a los preceptos establecidos, promoviendo los oportunos expedientes de nulidad y responsabilidad.

Dado en Palacio a 10 de enero de 1923.
—Alfonso.»

El problema de Marruecos hállase estacionado por la grave enfermedad que sobrevino al Comisario civil, Sr. Villanueva, cuando se disponía a marchar a Africa, para posesionarse de su nuevo cargo. Como al principio se creyó que la enfermedad desaparecería pronto, el Gobierno no consideró necesario nombrar otro Comisario, pero ahora, al ver que aquella continúa y ofrece cada día

más serios temores, ya se preocupa de este grave asunto, siendo probable que en el primer Consejo de Ministros sea designado el Sr. Pérez Caballero para sustituir al Sr. Villanueva.

El ministro de la Gobernación, señor duque de Almodóvar, continúa recibiendo muchas felicitaciones por su enérgica campaña contra el juego. Sólo en Madrid fueron cerradas cerca de cincuenta casas de tapete verde. En provincias también los Gobernadores civiles, cumpliendo las órdenes del ministro, persiguen enérgicamente el juego.

En cambio el ministro de Instrucción Pública, Sr. Salvatella, está recibiendo las protestas de todos los estudiantes católicos, por haber prohibido la celebración de la fiesta de Santo Tomás de Aquino, la cual piensan celebrar este año con mayor solemnidad, a pesar de la prohibición.

DEL EXTERIOR

Parece inminente un nuevo conflicto europeo. En la Conferencia de París aparecieron en completo desacuerdo Inglaterra y Francia en la cuestión de las reparaciones de Alemania. Para hacerlas efectivas inmediatamente, Francia propuso la ocupación del territorio del Ruhr, a lo que se opuso Inglaterra, partidaria de procedimientos de prudencia.

A pesar de la oposición de Inglaterra, las tropas francesas y un destacamento belga penetraron ya en la cuenca del Ruhr y ocuparon el día 11 la ciudad de Essen.

El Gobierno yanqui, que no está conforme con el proceder de Francia, ordenó que las tropas americanas se retiren del Rhin.

El Gobierno alemán ordenó telegraficamente a sus Embajadores en París y Bruselas que se retiren, entregando los asuntos de la Embajada a los respectivos consejeros. Esta noticia causó sensación en París.

El «Osservatore Romano» juzga el momento actual como el más grave después de la guerra europea. Espera que se imponga aún la prudencia.

Se asegura en Roma que en el momento que se considere oportuno intervendrá el Vaticano.

Ecos.

La voz de la Iglesia

LA ENCÍCLICA PRIMERA DE PÍO XI

Por la trascendencia extraordinaria que reviste la publicación de la primera Encíclica del Pontífice reinante, y sin perjuicio de que nuestros lectores la lean y mediten en estas columnas y de que nos ocupemos de ella en otra ocasión, no estará de más llamar la atención, en breves líneas, acerca de este documento, que, como solemne, afecta a todos los católicos, que deben apresurarse, no sólo a leerlo, sino a meditarlo y propagarlo del modo que en su mano esté.

Porque estos documentos, apellidados *Encíclicas*, son los más solemnes que emanan de la Santa Sede, y son de oportunidad y aplicación siempre innegables; y a sus enseñanzas, consejos y preceptos han de atender todos los que se glorían de ser católicos y adictos, sin reserva, a las doctrinas procedentes del Centro de la Iglesia universal, o sea del Representante supremo del Hijo de Dios, en cuyo nombre habla y ordena, y dirige e inspira. Aquel que es la piedra fundamental de la Iglesia, estribando, a su vez, en la angular de Cristo Redentor, fundador y sostén, con el Padre y el Espíritu Santo, de este magnífico edificio llamado Iglesia Católica.

«Las Encíclicas de los Pontífices—dice un periodista—merece particularísima atención, en virtud del estilo con que se redactan y la copia de doctrina que encierran; se dirigen especialmente a la renovación del espíritu, aumento de la fe, extirpación de los errores, prosperidad de la moral católica, brillo de la autoridad y público ornato de la Religión y de la Patria.

»Suele en ellas el Vicario de Jesucristo, cual médico celestial, examinar las espirituales llagas de los individuos y de los pueblos, con el fin de aplicarles los oportunos y muy saludables remedios de sus consejos sapientísimos; y deber de todos es el recibirlos con fe y con amor.»

Leer, meditar, ponderar las cláusulas y razones todas de las Encíclicas de los Papas, y hasta rumiarlas con frecuencia

y aprenderlas y propagarlas de palabra y por escrito, en la conversación, en el libro, en el discurso y en el periódico, en privado y en público, ¡qué labor tan sólida y de regeneración católica, de unión sincera, con identificación de ideas y de afectos en un solo sentir y en un solo pensamiento!; el pensamiento, el sentir del Papa en todos, absolutamente en todos los puntos y cuestiones. (*Siglo Futuro*, 26. XII-922.)

Hasta aquí lo que *debían* hacer todos los católicos de todas categorías y clases, al brotar de la Santa Sede esos tesoros de doctrina y de conducta dignas del católico y del ciudadano conscientes de su fe y de las aplicaciones del catolicismo en todas las esferas de la vida, desde el individuo al gobernante hasta el Supremo, pasando por las instituciones básicas, como la familia y la autoridad, y hasta en la política y economía social, cuyos principios tienen que buscar apoyo y firmeza en las verdades del Evangelio, que son las de Cristo, Rey de los reyes y Señor de pueblos y de los gobernantes, sin el cual no podemos hacer absolutamente nada, según aseguraba El mismo. (San Juan, XV-8.)

Desgraciadamente, acostumbra ser una minoría la que estudia y medita esos documentos, guías de las conciencias todas, y así tenemos que lamentar la falta de formación, de educación y de formación eficaz del *sentido de la verdad*, que, al decir del Concilio Vaticano, es el *sentido católico*. Nuestra santa Religión sólo teme la ignorancia de los creyentes y la malicia de los sofistas, que huyen de la verdad y sólo se sostienen de falsedades y de calumnias contra el Catecismo y hasta contra Dios y su Cristo. (Son los incrédulos.)

No hay tampoco que decir que la mayor parte de la Prensa española, o sea la que no profesa sincera y valientemente el Catecismo, apenas si se ha preocupado de informar o mejor, de insertar al pie de la letra la ya célebre Encíclica de

Pío XI, fecha 23 del próximo pasado diciembre, y dígame lo propio de aquellos a quienes debían interesar vivísimamente los problemas y soluciones que en el aplaudido documento a fondo trata, y especialmente desde el punto de vista internacional.

Por lo que respecta a la Prensa extranjera, predomina el criterio de aplauso y hasta de gratitud a tan alta autoridad espiritual, por haber tocado en la llegada y en los efectos y vicios de la actual sociedad mundial con sus remedios; y todo por prescindir de Jesucristo y su Iglesia con los conflictos y soluciones que se intentan para traer al mundo la paz y la tranquilidad en el orden, que es lo mismo. No faltan algunos periódicos sectarios que se salen *por la tangente*, por no variar de tono.

Por eso el Pontífice reinante pondera cómo los pueblos no tienen la paz verdadera a pesar de las catástrofes acaecidas y otras que amenazan; los males más graves en el orden moral y religioso, que son llagas sociales repletas de substancias mortíferas; cómo los bienes materiales son fuente de división y aflicción del espíritu; cómo la lucha de naciones está en pie; porque solo Dios y su ley es la fuente de la autoridad y de la justicia; abomina de la escuela laica o atea; pinta el ambiente actual propicio para la obra revolucionaria, que sólo con la paz de Cristo, que es caridad, está la salvación social y dique contra el desconcierto social; la misión de la Iglesia, custodia de derechos y deberes hasta internacionales, por ser el reino de Cristo la actuación pontificia encaminada al reino de Cristo en todo y todos; describe el apostolado espiritual necesario; los nuevos peligros y la afluencia de Estados a Roma católica, aunque falta que se la dé la libertad por la restitución de los Estados pontificios.

Estos y otros puntos a cuyo detalle no podemos descender en este momento, ¡cuán atentamente deberían ser considerados por todos los hombres, máxime por los católicos!

CRÓNICAS SOCIALES

De seguros sociales.—Reflexiones sobre la obligación

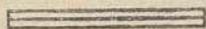
Como hemos indicado en números anteriores, la Conferencia nacional de Seguros sociales, recientemente reunida en Barcelona, ha votado por unanimidad el carácter obligatorio de estos seguros. Con ello no hace otra cosa que seguir la corriente general de la Economía contemporánea en tales asuntos y confirmar la política social del Estado español en los mismos; pero como aún persevera en muchos hombres que se dicen adictos a las cosas sociales el espíritu individualista y liberal propio de nuestra raza, no estará de más que dediquemos algunos comentarios a esta materia.

La tesis o *posición*, como ahora se dice, de los partidarios de la libertad en el régimen de Previsión popular, es la siguiente: La Previsión es una virtud de eficacia individual relacionada con el bienestar y la perfección de cada persona: dejemos, pues, a cada uno que cuide de practicarla como un negocio particular en el que el Poder público no puede inmiscuirse. En términos vulgares y aun chabacanos pudiera formularse esta tesis con el socorrido «en mi casa mando yo» y «yo hago de mis bienes lo que quiero.»

Semejante doctrina es completamente inadmisibles. Pudiera dejarse a los hombres que hicieran lo que quisiesen, dentro de la ley moral, si vivirían aislados y sus acciones no influyesen en la vida de los demás hombres; pero no es así: el hombre es naturalmente social, de tal modo que no puede realizarse sus destinos en la tierra sin relacionarse con los demás. La misma vida monacal (*monos*, uno) requiere para su perfección la convivencia, y aun se ha dicho que las Ordenes monásticas son la más perfecta fórmula cristiana del comunismo.

En el concepto cristiano de la sociedad entra como factor principalísimo el dogma de la fraternidad, que ahora indebidamente llamamos solidaridad; y así como parecería absurdo que en la familia unos hermanos se considerarán aislados de los otros, pues la familia se destruiría, del mismo modo el hombre, para conservar la sociedad, ha de vivir en constante relación con los otros hombres mediante un flujo y-reflujo de acción que es como la dinámica de sístole y diástole indispensable a la salud de todos.

Viniendo concretamente al terreno de Previsión, diremos que en modo alguno puede considerarse como un negocio particular que afecta exclusivamente el individuo. La Previsión es una función social, y basta examinar cada uno de los riesgos que cubre para convencerse de su influencia colectiva. ¿Cómo no ha de interesar a la sociedad que los hombres estén sanos, que conserven la entegridad de su capacidad productora, pero mediante la debida regulación de las funciones maternales se fortifique la raza, que los ancianos tengan segura su subsistencia y que asimismo esté garantizado el trabajo para todos? La imprevisión de unos daña a los otros; y así,



es interés de todos garantizar el cumplimiento de estos deberes morales. Ocurre con esto lo que acaece en otras esferas de la actividad social. Antes se consideraba un derecho y un honor el servir a la Patria; hoy es obligatorio este servicio militar; asimismo era como un privilegio la enseñanza y estaba reservada, a modo de lujo, a un corto número de escogidos; hoy también tenemos la instrucción obligatoria.

Pues en el orden de la Previsión ocurre lo mismo. Podrá parecer más noble, más bello, más adecuado a la humana dignidad que cada uno realice sus deberes por propio impulso interno sin ninguna coacción exterior; pero como la mayoría de los hombres, y precisamente los de las clases menos cultas y acomodadas de la sociedad, son imprevisores, es preciso imponer esta obligación, que de otro modo no se cumpliría.

Existe, además, otra razón de índole técnica que en la esfera del seguro militar en favor del carácter obligatorio de la instrucción, y es la que se relaciona con la llamada ley de los grandes números, que requiere masas considerables de asegurados para que en ella se cumplan las leyes estadísticas y se puedan obtener los debidos medios de cálculo. En lo que se refiere por ejemplo, al seguro de enfermedad, es evidente que con la cuota mensual que pagasen una docena de socios no habría suficiente para atender a los gastos del seguro, ya que en tan corto número de personas no se cumpliría la ley estadística de morbilidad y bastaría un solo caso de enfermedad para agotar con exceso las reservas producidas por las cuotas; pero si en lugar de ser doce socios los que se unen para acudir en forma de seguro a la reparación del siniestro de enfermedad son varios miles, entonces es evidente que quedarían perfectamente atendidas las necesidades de la indemnización, por que el riesgo se difundiría más y los ingresos por cuotas serían mayores. Es preciso, pues, producir la masa asegurada, y sería pecar de optimismo pensar que este efecto se conseguiría dejándolo a la libre voluntad del pueblo.

Por lo expuesto y por otras varias consideraciones que de ellas se derivan, se comprende la necesidad de mantener en los seguros sociales el principio de la obligación, sin el cual sería absolutamente ineficaz la organización aseguradora.

FROILAN LEON.

Difficil es dar la medida justa de los derechos y deberes en que ricos y proletarios, capitalistas y operarios deben encerrarse.

*
**

La voraz usura, aunque condenada por la Iglesia, sigue siempre ejercitada por hombres avaros y codiciosos.

León XIII. Rerum Nov.)

EDUCACION INFANTIL

EL CINE Y LOS NIÑOS

Asunto que debe preocupar.

El Eco del Pueblo, de Madrid, da la voz de alarma sobre los estragos que el cine está produciendo en los niños.

En todas partes se está palpando ya el funesto mal.

Nos limitamos a copiar:

«Nadie, hasta ahora, se ha ocupado como se merece el asunto que encabeza estas líneas, ni nadie se ha interesado en estudiar lo dañino y pernicioso que es para un niño el asistir a una función de cine.

Los padres, despreocupándose de la educación moral de sus hijos y olvidando lo que es su obligación y su deber, dejan pacientemente que vayan a esos antros de corrupciones morales. Los maestros, como educadores, pecan también al no hacer una campaña en contra de esas películas embrutecedoras que embotan el cerebro del muchacho y le sumergen en un piélago de rufianescas y malsanas ideas, extirpando de sus corazones embrionarios las ideas del bien y de la virtud para dejar paso a las absurdas hazañas de tel o cual bandido, o a las impúdicas aventuras de una pobre mujer, bestia del vicio.

Y también se olvidan los gobernantes españoles de sus deberes cuando dejan desfilen por la pantalla esas escenas escabrosas de terror, de amor o de martirio, debiendo por lo menos reglamentar la edad en que los muchachos podían trasponer los umbrales de un cinematógrafo (que aunque no los pisaran nunca, nada perderían).

¡Qué pocas películas instructivas y morales han desfilado ante nuestros ojos! ¡Qué pocos films religiosos se han proyectado! ¿Por qué? Por que el pueblo sólo es ya pasto de los lobos del mal, y llama placer a lo que es verdadero y acerbo dolor.

¿No es lástima que nuestra juventud perezca inocentemente de ese modo cruel e infame? ¿No es una iniquidad que veamos hoy día a cada paso un "hombre" de doce años?

El corazón de nuestra juventud sangra: faltos de cultura y embotados de vicio con tanto espectáculo denigrante como se pone ante sus ojos, pronto serán carne de hospital en vez de hombres virtuosos.

La máxima de Juvenal enmohece al par que se cubre con el polvo de la despreocupación, porque parece como que ese sano y verdadero principio nos rebaja del siglo veinte en que vivimos.

¡Patria mía! los males que te afligen son efecto de tus propios hijos, que ven cómo agonizas, pero que no te dan las santas y verdaderas medicinas que te hagan sanar.»

JOSÉ RIVAS FERNANDEZ.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

LA OBRA DEL ESPARCIMIENTO DEL OBRERO

El problema de la inversión de las horas libres.—El ejemplo de lo que hace Bélgica.

La jornada de ocho horas se implantó en la casi totalidad de los Estados que la han aceptado sin preparación social y económica.

España se distinguió en ello. La jornada de ocho horas quedó establecida como consecuencia de una jugarreta política del conde de Romanones, solucionó una huelga, endosando a su sucesor el problema grave de la implantación de esa jornada, para la que nuestra industria y nuestro pueblo trabajador no estaban preparados.

Descansar no es holgar, por que holgar es enervarse.

La limitación de la jornada del trabajo al tiempo que requiere el valor del esfuerzo que se realiza y la condición del que lo efectúa, es algo tan justo, tan imperioso, que sólo espíritus egoístas y especuladores pueden defender el criterio de que el trabajo no debe tener un límite diario y semanal en su duración.

Podrá discutirse si la jornada de ocho horas es el límite justo del trabajo, y se creará que es poco trabajar el dedicar ese tiempo de la jornada diaria; pero es lo cierto que las clases trabajadoras han alcanzado por precepto legal la aspiración y sueño de sus reclamaciones, mantenidas desde aquella tan lejana fecha en que se marcó como conquista de los proletarios la forma de los tres ochos, y de aquella otra en que, por coincidir con la celebración de la Exposición internacional de París, las delegaciones obreras, en internacional asamblea, concretaron el máximo de sus anhelos en el reconocimiento de tal jornada, y a su consecución encaminaron la mayor parte de sus luchas sociales.

Pero el mal mayor de la implantación de la jornada de ocho horas está, no en lo que ésta representa en sí, sino porque a nuestro pueblo no se preparó para recibirla; y en ello radica el grave peligro de hacer un mal uso del descanso que se concede.

La limitación de la jornada tiende a que los trabajadores hagan uso adecuado de las horas libres.

El trabajador debe pensar que, para él, el día ha de tener una justa distribución de trabajo, descanso, recreo e instrucción.

Si esta distribución no se alcanza, es, más que posible, seguro que el trabajador, con exceso de tiempo para el descanso, haga un mal ejemplo del mismo, y por ociosidad o por vicio se dañe a sí mismo, fisiológica y económicamente.

Si el tiempo de exceso en el descanso lo ha de emplear en la vida de taberna, más valiera que la tal jornada de ocho horas no se hubiese im-

plantado, porque de esa conquista no va a obtener ventaja alguna, sino quebranto para su salud, para su moralidad y para su bolsillo.

Por eso los Estados que tienen conciencia de sus deberes sociales y que anhelan que sus trabajadores se dignifiquen, ofrecen soluciones amplias al difícil problema de la inversión de las horas libres y prestan todo el calor de su auxilio y toda la cooperación de sus fuerzas económicas a esta obra de verdadera regeneración del proletariado, de elevación de su condición, mediante el aumento de su cultura y el mejoramiento de sus facultades fisiológicas.

España, lo único que en este orden ha hecho está en una circular publicada por el Instituto de Reformas Sociales, muy llena de buena voluntad, pero totalmente falta de valor práctico.

De todos los países que se dedican al fomento de la obra del esparcimiento del trabajador, ocupa Bélgica lugar preeminente, porque está desarrollando un plan altamente provechoso, encaminado a la consecución de esta noble finalidad. Bien es verdad que a ella prestan su cooperación con igual entusiasmo los Sindicatos cristianos y las organizaciones socialistas. En estas obras de interés general para el trabajador se unen Asociaciones de las más opuestas tendencias en ideas y en procedimientos.

Pasa en aquellas tierras algo de lo que ni para ejemplo se produce aquí, donde la cerrazón societaria hace se mantenga la imposibilidad de ir juntos en aquellas cosas que tienen de común un ideal legítimo y una aspiración noble.

Bélgica está en pleno período de desarrollo de la obra nacional del esparcimiento del trabajador, y va extendiendo por todos los Municipios industriales su germen, que ha de ser fecundo en resultados.

Y como el Estado no puede ni debe llegar a todo, se ha buscado la cooperación de las autoridades provinciales y municipales, que resueltamente se lanzan a esta labor, en la que se tienen puestas las más fundadas esperanzas.

De todas ellas, la Diputación permanente del Henao es la que más trabaja y la que ya desde 1919 presta su apoyo a esta labor, que adquiere un plausible desarrollo.

Esta obra del esparcimiento del trabajador alcanza las siguientes secciones que ya están practicando:

Habitación.—Comprende la construcción, mobiliario, ajuar, ornamentación, decoración floral y artística, formación de ciudades jardines. Creación del *home* higiénico, alegre y atractivo.

Huertos y jardines obreros.—Cultivo de huertos y huertos y formación de jardines. Concursos y Exposiciones de flores, de productos hortícolas. El ideal es que cada obrero tenga su rincón de tierra.

Las pequeñas crías.—Cría de aves, palomas, conejos, cabras, corderos, abejas. Concursos para premiar la selección de razas y las mejores instalaciones.

Enseñanza.—Profesional, obrera. Elemental obrera. Educación de la mujer, enseñanza doméstica y puericultura.

Educación física.—Gimnasia educativa para niños y adultos. Juegos populares y deportes. Creación de estadios y campos de deportes.

Educación artística.—Iniciación estética en el hogar. Fiestas infantiles. Museos de arte. Exposiciones ambulantes. Conferencias. Publicaciones artísticas. Arte musical, instrumental y coral. Canto individual. La canción popular. Formación de Orfeones populares. Arte dramático. Artes de adorno y decorativas. Cinematógrafo artístico.

Educación intelectual y moral.—Bibliotecas públicas y salas de lectura con selección de obras de sana literatura, de conocimientos y prácticas profesionales. Círculo de conferencias. Universidades populares. Asociaciones post-escolares. Excursiones y viajes. El cinematógrafo educativo y moralizador.

He aquí el programa de orientación tan plausible.

Los obreros le prestan todo su auxilio, porque están convencidos del valor de su implantación.

Y cuando vemos que otros países que no son, ni deben ser, más ni mejores que el nuestro, hacen cosas tan excelentes, pensamos con tristeza: ¿Por qué aquí no se podrá realizar lo que se realiza en Bélgica?

¿Es acaso aquel pueblo de condición superior al nuestro, para que ellos hagan lo que nosotros no sabemos, no podemos o no queremos hacer?

Probablemente esta condición es la que a nosotros nos caracteriza. Nosotros no hacemos muchas cosas buenas, no porque no podamos, sino porque no queremos.

Y si esta labor en pro del esparcimiento del trabajador no surge como obra nacional, ¿por qué no se intenta como obra provincial o municipal?

Nuestro Ayuntamiento y nuestra Diputación, ¿no tiene fuerza económica y prestigio social para organizar y dirigir una obra de esta naturaleza que debe ser de todos, porque es para beneficio de todos?

¿Es que se quiere que nuestros obreros sigan malgastando el tiempo que les deja libre el trabajo y el necesario descanso?

¿Es que no estamos obligados a laborar por la elevación de su cultura y el refinamiento de sus costumbres?

Piensen quienes deben en esta labor. Ahí se les ofrece un campo hermoso para laborar, y no olviden que otros países nos ofrecen el éxito obtenido con la práctica de esta gran obra.

JOSÉ DE POSSE.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria

EXPOSICION

SEÑOR: Al mandato del artículo 38 de la ley reformada de Accidentes del trabajo, obedece la publicación del presente Reglamento. En él se dispone, en efecto la reforma de los Reglamentos dictados para la aplicación de la ley anterior y se inicia naturalmente tal proceso de modificación reglamentaria por este primero de carácter general.

De conformidad con lo ordenado en el precepto de referencia, se encomendó la preparación del actual Reglamento al Instituto de Reformas Sociales, y su trabajo, redactado con la competencia peculiar de su especialización, ha sido, además, contrastado mediante detenido examen por este Ministerio.

A la labor del Instituto de Reformas Sociales precedió la inexcusable información en este orden de asuntos, en la que fueron oídos los diversos elementos e interés a los que la reforma pudiera afectar, así como también se ha solicitado el competente informe del Real Consejo de Sanidad y de la Real Academia de Medicina, respecto al servicio de asistencia médica y farmacéutica, que será objeto de especial regulación.

El Reglamento de que se trata, por su índole general, abarca la materia que integraban el de 28 de Julio de 1900 y el de incapacidades de 8 de Julio de 1905, con incorporación de sus respectivos preceptos, salvo las modificaciones inherentes al nuevo texto de la ley, o que aconsejan la experiencia de la aplicación de aquéllos, o que ha sugerido el estudio de las disposiciones aisladas que complementaban los Reglamentos hasta ahora vigentes.

A los efectos, por tanto, del cumplimiento de un precepto legal, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 29 de diciembre de 1922.

Señor: A. L. R. P. de V. M.—*Joaquín Chapaprieta Torregosa.*

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento provisional para la aplicación de la ley reformada relativa a los accidentes del trabajo de diez de enero de mil novecientos veintidós.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, *Joaquín Chapaprieta Torregosa.*

Reglamento provisional para la aplicación de la Ley reformada relativa a los accidentes del trabajo, de 10 de 1922

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo primero. Entiéndese por patrono la persona individual o colectiva, propietaria de la obra, explotación o industria donde el trabajo se preste.

Estando contratada la ejecución o explotación de la obra o industria, se considerará como patrono al contratista, subsistiendo siempre la responsabilidad subsidiaria del propietario de la obra o industria.

El Estado, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos quedan equiparados, para los efectos de este artículo, a los patronos definidos en el párrafo primero.

Artículo 2.º Se consideran operarios, a los efectos de la ley:

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS

El próximo 28 tendrá lugar en esta ciudad la publicación de la Santa Bula. El pontificio diploma será conducido solemnemente desde la Iglesia parroquial de Santiago a la Catedral, predicando en esta piadosa y patriótica solemnidad el M. I. Sr. D. Ricardo Amor Méndez.

Ha fallecido la Sra. D.^a Ramona Ares López, madre del Sr. Cura párroco del Carmen D. Santiago Amieiro Ares, al cual, como también a su padre y hermana enviamos nuestro pésame.

De real orden ha sido nombrado Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el concejal del mismo D. Jorge González Redondo, cargo del cual tomó hace breves días posesión.

En el ministerio de la Gobernación se ha recibido un telegrama de un propietario de Andalucía, anunciando al ministro que tiene trabajo para todos los empleados de casas de juego clausuradas en Madrid, que se han quedado cesantes. «Se lo ofrece—dice—en la recolección de aceite, que es trabajo más decente y productivo para la sociedad que despumar al prójimo».

En Aranda de Duero dió a luz una niña, con toda felicidad, la esposa de nuestro director, el Registrador de la Propiedad de aquel partido, D. Antonio Maseda Bouso. Nuestro parabién a la recién nacida y a los padres, cuyo hogar bendice Dios con otro nuevo vástago.

Ha fallecido en esta ciudad, a los 69 años edad, D. José Reimunde Mel, cuyo funeral y sepelio tuvieron lugar el día 7 del actual.

Reciban su viuda la Sra. D.^a Elena Cal Alvarez, su hija y demás parientes, nuestro sentido pésame.

En el día 27 del actual se cumple el quincuagésimo aniversario de la fundación del benéfico Instituto de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Con tan justo motivo se celebrarán solemnisimas fiestas religiosas en todas las casas de dicho Instituto.

En el Asilo de esta ciudad habrá un solemne triduo, que se celebrará los días 25, 26 y 27 de este mes. Predicará en los tres días el Rvdo. P. Pío, Pasionista.

Los cultos comenzarán a las cuatro y media de la tarde con la exposición del Santísimo.

En el último día habrá misa de comunión a las 7 y otra solemne a las diez y media.

En dicho día ganarán indulgencia plenaria todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, visiten la capilla del Asilo.

Ha fallecido en Santiago el veterano y renombrado director de banda de música, D. Francisco Martínez.

En Santiago dirigió la banda militar de Zaragoza y luego la municipal hasta hace poco más de un año antes de su muerte, ocurrida a los 76 años de edad.

En Madrid había dirigido la banda de Ingenieros.

Con las colectividades por él dirigidas tomó parte en muchos certámenes, logrando siempre grandes triunfos, entre ellos el primer premio en la Exposición de Chicago el año 1895.

Descanse en paz su alma.

El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, con el fin de propagar el ahorro escolar, ha acordado, como en años anteriores, donar 20 premios, de 250 pesetas cada uno, a los 20 Maestros de Escuela, Directores de Colegios u otros Centros de Enseñanza y Asilos, que más hayan fomentado dicha virtud entre sus alumnos. A este efecto habrán de manifestar a la Administración general de dicha Caja del 15 al 31 de enero actual el número de alumnos o asilados que tengan a su cargo y el de las carillas de ahorro que éstos hayan abierto durante el pasado año de 1922 en la Caja Postal.

La Dirección general de Correos ha dispuesto que la tarifa vigente de cinco céntimos fliada como derechos de certificado a los libros, no sea aplicable a los destinados al Extranjero, rigiendo solamente para el interior de la Península.

Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. José del Paso y Sevillano, procedente de la escuela de estudios superiores del magisterio y que ingresa en el cuerpo de inspectores.

De Real orden se crearon definitivamente dos Escuelas, una de cada sexo, para Rinlo, en el Ayuntamiento de Ribadeo, y una de asistencia mixta para Cortes, en Cervantes.

La Sección administrativa acordó hacer los siguientes nombramientos de maestros propietarios, por el turno de ingreso de interinos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas: D. Manuel Yañez Pérez, de la escuela de niños de Rudes, en Ribadeo; D.^a Cándida Alonso López, de Visuña, en Caurel, y D.^a Clotilde Abad Fernández, de Trigás, en Mondoñedo, números 11, 19 y 20 del grupo B, y por la misma Sección Administrativa y turno de ingreso de interinos, acordó nombrar Maestros propietarios de las Escuelas de Suarna 1.^a, en Fonsagrada y Rinlo, en Ribadeo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, respectivamente, a D. José Santí Martínez y D. Silvestre Navas Alcaraz, números 264 y 266 del grupo C, de las listas de aspirantes.

Por las transacciones efectuadas en los últimos mercados, hemos podido anotar las cotizaciones siguientes:

Ferrado de trigo, 7'75 pesetas.

Idem de centeno, 5'50.

Idem de maíz, 5'50.

Idem de habichuelas, 6.

Por Reales órdenes circulares, se ha dispuesto que los reclutas de cuota, que reúnan las debidas condiciones, puedan ser destinados a la Escolía Real.

Idem que los reclutas de cuota, estudiantes, puedan elegir nuevo Cuerpo, para poder seguir sus estudios, si en las poblaciones donde residen no existieran los centros de enseñanza correspondientes.

Celebraron una importante reunión los estudiantes católicos de Barcelona, acordando protestar contra el reciente decreto de Salvatella suprimiendo la fiesta del estudiante, y como contestación a esta medida, celebrar este año la indicada fiesta con mayor esplendor que todos los anteriores.

Dicen de El Ferrol que comienzan a recibirse los nuevos coches de primera y segunda clase que han de circular en la línea Ferrol-Betanzos.

Muy pronto será inaugurado el salón de juntas de la Universidad Literaria Compostelana, en el que se han introducido grandes mejoras a cargo del abanista santiagués D. Urbano Anido, quien restauró de un modo admirable la sillería coral del ex Monasterio de Osera, que allí se colocó.

LA MINDONIENSE

FABRICA DE CHOCALATES DE
DOMINGO MOURELLE

3, Obispo Sarmiento, 3.—MONDONEDO

Se elaboran moliendas, con toda limpieza y aseo, a precios convencionales, pudiendo presenciarlas la persona interesada.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO V

MONDOÑEDO, 15 DE ENERO DE 1925

NÚM. 79

Nuevo año de vida

A TODOS NUESTROS SINDICATOS

Una satisfacción

Satisfacción y satisfacción grande es para la Federación ver que los Sindicatos que la componen a través de dificultades y obstáculos, puestos unos por la realidad de las cosas y otros por enemigos que quisieran verlos desaparecer, siguen su camino y entran en un nuevo año de vida.

Esto mismo aumenta nuestra satisfacción, porque planta que sacuden violentamente los vientos, sin lograr derribarla, muestras da que ha echado raíces y raíces hondas.

Gracias a Dios la obra de los Sindicatos Agrícolas Católicos arraiga.

Señales de vida

Y como muestra de la vitalidad de la mayoría de los Sindicatos, tenemos la satisfacción de apuntar las numerosas compras en común, realizadas por ellos, con éxito lisonjero, como que la Federación posee datos abundantes con que se demuestra que las ventajas económicas, en su conjunto, hasta la fecha, para los consumidores, no bajan de 100.000 pesetas. *Cien mil pesetas que insensiblemente fueron quedando en el bolsillo de los asociados merced a la unión y mutua cooperación* de los socios en los Sindicatos y de estos en la Federación.

Aparte esto está lo que nuestra organización ha contribuido a proveer de abonos legítimos y otros artículos de buena clase a los asociados.

Se han hecho numerosas operaciones de crédito, por préstamos solicitados y otorgados mediante nuestras Cajas Rurales y la Caja Central.

El ahorro se practica en la forma regular y beneficiosa de nuestras Cajas, que evitan la ociosidad del dinero, y su emigración del campo, siempre perjudicial: nuestras Cajas están haciendo que el dinero del campo, al campo vuelva, como lluvia que lo fecunda.

La disciplina de nuestros Sindicatos se ha mostrado no sólo en acudir al llamamiento de la Federación, para las asambleas, sino de un modo particular en alejar de su seno la política y las luchas a que da lugar, siguiendo las orientaciones de la Federación, de la Confederación y de la Iglesia. Y en este punto tanto más lozana y vigorosa vemos que es la vida de los Sindicatos, cuanto más disciplina observan y más alejan de

si la política o cualquiera otro germen de división intestina.

Lo que falta

Lo apuntado no es lo único hecho. Se han hecho, además, ensayos y tentativas de mejoras agrícolas, de cultivos varios: se han realizado actos sociales múltiples en que ya se revela una mayor cultura de nuestros labradores, un espíritu social más sólido, más consciente del apoyo que nos debemos unos a los otros y de la dependencia y solidaridad que en la vida nos liga a todos con nuestros prójimos.

Pero ¡cuánto falta de hacer todavía!

No hay que admirarse, la vida de los hombres y de los organismos sociales tiene que ir desarrollándose poco a poco.

Sin embargo, es necesario que nos hagamos una reflexión.

Si con perseverancia y esfuerzo, uniéndonos, hemos llegado a realizar grandes cosas, con mayor unión, con perseverancia más firme y esfuerzo más intenso, conservaremos las ventajas alcanzadas y llegaremos a obtener otras mejores.

Cultura. Nos hace falta mucha más cultura: más instrucción sobre agricultura, sobre ganadería, sobre los deberes sociales como socios del Sindicato, sobre el proceder y conducta de un hombre de bien, de un cristiano que sabe que tiene un alma y que le espera después de ésta, otra vida.

Crédito. Al crédito del labrador hay que darle un desarrollo inmensamente mayor: el labrador que tenga reconocida y probada honradez, que sea trabajador, que sea ahorrador... aunque por sí no tenga dinero y recursos para compra de tierras, de ganado, de medios de cultivo, etc., debe tenerlo por medio de su Sindicato, por la Caja Rural en él establecida y de las Cajas superiores, la Central de la Federación y la Confederación, que nutren de recursos a toda nuestra obra en su vasta organización.

A medida que el espíritu de solidaridad vaya extendiéndose y fortificándose, los efectos de la organización del crédito agrícola establecido y organizado en nuestra Obra para el pequeño agricultor se multiplicarán, haciendo de día en día más propietarios, aumentando la riqueza y la independencia económica de los que tienen

algo y dando facilidad de tener a los que no tenían nada.

Seguros. En Galicia los seguros de ganados son de una necesidad urgentísima. En varias localidades los habían establecido sociedades de labradores, antes de que llegara el Sindicato; en otras los estableció el Sindicato al fundarse; pero quedan muchos sitios en que el seguro del ganado aun no funciona.

Aunque no fuera por otras razones, es necesario el Sindicato. El seguro del ganado es uno de sus fines y debe realizarlo.

PARA LOS RICOS Y PARA LOS POBRES

PRIMERA PARTE,

QUE ENTENDERAN MAS FACILMENTE

LOS POBRES QUE LOS RICOS

¿Qué es riqueza? Riqueza es la abundancia de bienes temporales para esta vida.

¿Para qué la da Dios a los hombres? No para que vivan ociosos, ni para que la tengan acumulada sin medida, sino para que con ella sirvan a Dios y a los prójimos y ganen el cielo... Para que gasten para sí lo conveniente y hagan con ella en la sociedad muchas cosas que no pueden hacer los que no tienen dinero, como estudiar carreras, dirigir empresas, hacer bien a la sociedad en que viven, y sobre todo a los pobres que hay entre sus prójimos, es decir, entre los que viven cerca de él, en su palacio, en sus minas, en sus tierras, en su pueblo, en su patria.

¿Es mejor ser rico que ser pobre? En el mundo se aprecia más la riqueza que la pobreza, pero en la Iglesia según los designios de Dios son principales los pobres, y los ricos secundarios.

¿Pueden ir al cielo los ricos? Si pueden, pero con dificultad, porque el camino del cielo es cuesta arriba y las riquezas son una carga muy pesada. El camino del cielo es muy estrecho y Jesucristo dijo que más fácil es que entre un camello por el ojo de una aguja que no un rico en el reino de los cielos.

En ese caso ¿no entrará allá ningún rico? De suyo así es, pero como dijo nuestro Señor mismo, con la gracia de Dios todo es posible. El único condenado de quien él nos habló fué el rico Epulón.

¿Cuáles son los peligros de las riquezas? Peligros de soberbia, de gula, de pereza, de lujo y comodidad, de lujuria, de envidia de los que tienen más, y de apego a esta tierra donde tienen sus bienes y olvido del cielo, por tener aquí muchos regalos.

¿Y no podrán los ricos aprovecharse de sus riquezas para el cielo? Mucho, y en efecto se han aprovechado muchos de ella para entrar en el cielo a muy elevados puestos.

¿Y qué han de hacer? Cumplir sus obligaciones: las que tengan para consigo, como todos los demás, y aun mejor, ya que los ricos no tienen ninguna dispensa, ni muchas excusas que tienen los pobres, pueden instruirse mejor, dar

más tiempo a sus deberes, disponer de más recursos, etc., etc. Además deben tener mucho cuidado de usar de sus riquezas como deben: ser moderados en sus regalos, mortificados en sus caprichos, parcios en sus gastos inútiles humildes en el trato con los otros.

¿Y qué obligaciones tienen para con los pobres? Según la filosofía cristiana que explicaba Bossuet en un hermoso sermón sobre la Dignidad de los pobres, los pobres son los que forman la Iglesia de Dios por derecho propio, los ricos entran en ella para servir a los pobres, y mediante este servicio podrán participar de sus premios y privilegios, de modo que los primeros en el mundo, son los últimos ante Dios en la Iglesia, y los mayores del mundo deben servir a los menores. Esta misma es la filosofía de San Pablo; el cual decía: «que en el tiempo presente, vuestra abundancia (la de los ricos) supla a su necesidad, para que también su abundancia (la de los pobres) supla a vuestra necesidad.

¿Y cómo podrán servir a los pobres? En general dándoles limosna de una u otra manera. De esto tienen obligación estrecha. para ello pueden hacer muchas cosas.

Administrar bien su riqueza, sin malgastarla ni devorarla o engullirla destempladamente.

Dar al pobre de lo que les sobra: dinero o cosas; tiempo y trabajo haciendo algo por él: influencia y recomendación, procurando que otros lo hagan.

Comunicarse con él, pues es su hermano, hermano en Adán y sobre todo hermano en nuestro Señor Jesucristo. Visitarlo, para ver sus necesidades, y al verlas aprender, compadecerse, consolar, socorrer, educar, enseñar, corregir... ¡Oh! si los ricos se pusiesen más al contacto con los pobres ¡cuánto les aprovecharían y se aprovecharían ellos mismos!... ¡Pero... tienen un miedo!.. Ordinariamente los ricos no tratan a los pobres, y no los conocen sino muy poco y superficialmente. Y sobre todo no hacen por ellos nada.

Defenderlos de los opresores, arreglarles sus negocios, instruirles en sus engaños morales y materiales.

¿De cuántas maneras puede esto hacerse? De dos: al por menor e individualmente; o al por mayor fundando instituciones, casas, sociedades, en las que se socorre a muchos y por mucho tiempo. Esto lo puede hacer o un rico muy rico, o varios ricos juntándose entre sí.

¿Qué les animará a esto? Considerar que Jesucristo quiere mucho a los pobres, que recibe como hecho a él lo que se hace a ellos, que no ha dado Dios a los ricos todo para ellos, sino para que sirvan a los pobres con lo que les sobra, que esta vida es corta y no es para gozar, que todo lo que gasten en este mundo no les sirve para el otro, que será muy difícil que entren en el cielo, sino llevados de la mano de algún pobre que ellos socorrieron en vida, que una de las mejores señales de predestinación es la caridad con el prójimo, que todo lo que se gasta en los pobres se traslada al banco del cielo.

¿Que dirá en el día del juicio a los ricos sin misericordia? ¡Id, malditos, al fuego eterno porque no me disteis de beber, ni de comer, ni de

vestir cuando tuve necesidad, ni me visitasteis cuando estuve enfermo, desnudo y abandonado.

¿Y qué dirá a los ricos que hayan tenido misericordia? Estas hermosísimas palabras. Venid, benditos de mi padre y recibid el premio en el cielo, porque me disteis de comer y de beber y de vestir, y me visitasteis y me consolasteis y socorristeis.

Solo por oír estas palabras entonces se pondrán dar por bien empleados en obras de misericordia mil reales, y mil pesetas, y mil duros, y mil libras esterlinas, y mil billetes de mil duros.

Si esto hiciesen yo tendría a los ricos por los hombres más dichosos del mundo.

Pero ¡qué pocos entienden esta filosoffa! Ya veréis como de mil ricos que leen esto no lo entienden tal vez ni dos!...

R. S. J.

De Rayos de Sol)

¿ES POSIBLE VER TRABAJAR A LAS ABEJAS?

Ya no es ningún secreto que el sistema movi- lista, con todos sus adelantos, ha descubierto la incógnita. Sigamos acechando a las abejas en sus activos trabajos al de una colmena de observación.

Miel.—Con frecuencia vemos llegar abejas con tal pesadez y pausa, que, sin poder abordar a la piquera, caen al suelo jadeantes unas, otras posarse hasta en las manos y cara del apicultor, sin causarle el menor daño ni molestia. Diríamos que, a juzgar por su exterior, nada llevan en su buche. Cojamos una; sacrifiquemos su vida en aras de la investigación; veremos al separar su cabeza del abdomen, salir de su cuerpo, envuelta en transparente película, una gota de líquido cristalino del tamaño de un perdigón, de sabor dulce. Es el néctar recogido en las flores, que, una vez digerido en su estómago, depositan en las celdas dispuestas *ad hoc*. (Para hacer esta prueba sencilla, cójase a la abeja de la cabeza, tórese del cuerpo y, entre la unión de ambos, sin magullamiento, veremos el líquido y satisfecha nuestra curiosidad). A las que no sacrificamos por piedad, veremos levantar su vuelo, entrar en la colmena cruzando varias veces por entre el grupo de aquellas sin rival artistas e introducir su cabeza en las celdas para depositar el bolfo.

Polen.—A través del cristal veremos también entrar abejas cargadas, en sus patas traseras, con dos bolitas de diferentes colores, según sea el de la flor en que liban: es el polen, alimento necesario para el desarrollo de la cría. Estan en un error los que creen es la cera. La claridad que al llegar observan en la colmena, obscura cuando salieron, las hace dudar si será la suya; retroceden, andan vacilantes de un sitio a otro, salen de la colmena, vuelan a su alrededor, y una vez reconocida por suya, entran, con el permiso siempre de las porteras, buscan de aquí para allá lugar donde depositarlo, lo que ordinariamente hacen en el panal más próximo a la cría de hembras, rara vez en el de machos. Por las celdas que contienen miel pasan, para no mancharlas,

como gato por brasas. Colocadas hacia arriba, fijan sus cuatro patas, restregando unas con otras, y las descargan. Si en ellas quedó algún resto, sus compañeras las cepillan y asean, las ofrecen miel, que aceptan de buen grado, y en seguida vuelven a salir al campo.

Postura de la madre.—La madre da principio a la puesta de huevos por el centro del panal de ambos lados, introducidos su cabeza y tórax hasta el tronco de las alas; examina bien si la celda está limpia y terminada su fabricación, y, en caso afirmativo, sale de ella, encorva con rapidez su cuerpo, introduciéndolo en la celda elegida, mirando su cabeza hacia el techo. Es tal su fecundidad de joven, que en días de gran melada puede llegar a poner de tres a cuatro mil huevos, según cálculos matemáticos.

Como habrán podido observar los días de la Exposición Agrícola los visitantes, la madre no se altera tanto como sus hijas; ella se pasea majestuosa por entre los panales, como acariciando su cría que jamás abandona si no es por fuerza mayor.

A su paso libre todas la rinden homenaje; unas la acarician, rodeándola; otras la ofrecen miel con su trompa; al menor ruido en la colmena la cubren con sus alas, temerosas de perderla; todas en su presencia manifiestan cierta algarabía, mientras que en su ausencia dejan sentir un zumbido triste y andan desconcertadas.

Cuando llega a la vejez (se dice vieja cuando tiene cuatro años), las abejas, temiendo un fatal desenlace, construyen celda real, encerrando en ella el huevo que a los diez y siete días será joven reina. En caso de fallecimiento de aquella, ésta la reemplazará. Si sobrevive la vieja, pasea y examina los panales, para ver si la va a sustituir una rival; si la encuentra se pone furiosa, luchan cuerpo a cuerpo, muriendo la más débil. Este caso solo tiene lugar fuera del tiempo de la enjambrazón, pues en dicha época sabemos que queda siempre regentando la colmena la reina joven y la vieja emigra.

Es lo cierto, aun en esta época, que la vieja destruye las celdas reales en embrión; si no logra su fin, es porque sus hijas rodean la celda e impiden la muerte de la larva y en su lenguaje mudo dicen: «Señora, no siempre puede su majestad hacer lo que se le antoje».

Con paciencia se puede observar otras muchas cosas en el taller de estas incansables obreras, que omito por no ser molesto a mis pacientes lectores.

EL PARROCO DE ARVILLOS.

REAL DECRETO BESADA

SU REGLAMENTACION

Reiteradamente hemos insistido en lo que toca a la desaparición de los consumos, terrible arma con que se esclaviza a los pueblos, y en la implantación del repartimiento general, a tenor del Real decreto llamado de Besada.

Véase el *Boletín de la Federación*, números correspondientes a 15 de marzo y 15 de mayo de 1920 y 1.º de julio de 1921, y en Acción So-

cial correspondiente a 1.º de noviembre y 15 de diciembre de 1919, 15 de enero, 1.º y 15 de marzo y 1.º de septiembre de 1920; 1.º y 15 de junio y 16 de agosto de 1921; 1.º de diciembre de 1922 y siempre que se nos ha ofrecido ocasión para ello, no la hemos desperdiciado para sostener la necesidad de la implantación del Real decreto Besada.

Insistiremos una vez más. Los consumos son un modo de tributar nada equitativo, pero el modo de emplearlo como medio de venganza e instrumento con que infundir miedo, son a todas luces injustos. Los que algo puedan hacer para que desaparezcan, es preciso que lo hagan.

Para llegar al deseado repartimiento general, no se olvide lo que tan recientemente se ha dispuesto.

Recordamos a nuestros lectores, en la parte correspondiente al mes actual, la importantísima y sabia R. O. del 8 de noviembre último, que por primera vez debe aplicarse.

En ella se dispone que dentro del mes de enero deberán realizarse los Ayuntamientos los trabajos siguientes:

Formarán la ordenanza del art. 26 del Real decreto ley de 11 septiembre de 1918, o sea la denominada ordenanza del repartimiento general.

En la Junta municipal de asociados formarán las relaciones de contribuyentes en la parte real (con vista de los correspondientes documentos administrativos), y harán la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal a que se refieren los artículos 69, 70 y 75 de dicho R. D. Estas relaciones y designaciones serán expuestas al público por siete días, durante los cuales se puede reclamar contra ellas por los que se consideren postergados, debiendo resolver las reclamaciones la Junta de asociados en los tres días siguientes a los siete expresados, con facultad de apelar durante cinco días para ante el Tribunal de repartos.

Téngase muy presente, como ordena expresamente la Real orden del 8 de noviembre, que todo anuncio de exposición de documentos al público o de celebración de acto en lo que se refiere ya a la designación de los vocales de las Comisiones de evaluación, ya a cualquier otro acuerdo del Ayuntamiento, deberá hacerse a la vez por edictos en la forma acostumbrada en la localidad, pero además en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la mayor claridad y los necesarios detalles de lugar, sitio y horas, no pudiendo, por tanto, correr los términos de las reclamaciones antes de la publicación en el «Boletín».

También debe tenerse en cuenta que a los vocales natos y a los electos de las Comisiones de evaluación se les deberá comunicar personalmente su nombramiento, advirtiéndoles que expresen su conformidad, o que si no aceptan el cargo hagan la renuncia de él por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al en que hayan recibido la respectiva notificación.

No se olvide tampoco que en la Real orden del 18 de marzo de 1920 (letra b del artículo segundo) se dice que, al comunicar los nombramientos a los vocales natos de las Comisiones de evaluación, les entregará los documentos necesarios

para cumplir su cometido, según ya bien claramente lo estableció el Real decreto, pero que esa Real disposición tuvo que recordar a los Ayuntamientos que tantas veces hacen oídos de mercader, sobre todo, como es natural, cuando explotan la «representación» cual mercancía.

Un aviso. Puede ser oportuno llamar la atención, como nos permitimos llamársela, a muchos Ayuntamientos, o a sus «amos», a ver si durante este año se deciden a cambiar de táctica, que hasta ahora han venido haciendo jirones del Real decreto Besada, o hablando más claramente, de la paciencia, bienes, derechos y acciones del modesto contribuyente, y piensen esos «amos» si ha llegado el tiempo de abandonar los moldes antiguos, que la venganza de los pueblos abatidos tiene también su terrible hora en la historia de la vida.

DE NUESTROS SINDICATOS

Del de Cubelas.—La fiesta del Patrono

Como en años anteriores, el Sindicato Agrícola Católico de San Vicente de Cubelas, celebrará el próximo día 22, la fiesta de su Patrono el glorioso mártir español de los tiempos de Diodeciano.

A los actos religiosos y cívicos con que se solemnizará ese día, precederá un acto social público el día 21, a las tres de la tarde.

A esa hora se celebrará un mitin, al cual están invitados también los demás Sindicatos comarcianos, para tratar de los asuntos que a todos interesan, tocante al mejoramiento de la agricultura, al problema del ganado, al crédito agrícola y buena marcha del Sindicato.

A este objeto son esperados en Cubelas propagandistas de nuestra Federación, a quienes se espera pueda acompañar un competente y entusiasta técnico, en asuntos de agricultura y ganadería, a tal fin invitado.

Del de Orrea

Relación de las personas que componen la Directiva del Sindicato Católico Agrícola de Santa Columba de Orrea, con el cargo que cada una desempeña:

Junta Directiva

Consiliario, D. José M.^a Rivas López; Presidente, D. José R. Lodos Sebes, (reelegido); Vice, D. Manuel Freijo Peña, (reelegido); Tesorero, D. José Fernández Pérez, (reelegido); Vice, don Víctor Fernández Cerdeira, (reelegido); Secretario, D. Manuel M.^a García Castro, (reelegido); Vice, D. Antonio Castanal Folgueira, (reelegido); Vocales, D. José M.^a Graña Rodríguez, (reelegido), D. José Leivas Pérez, (reelegido), don José Gutiérrez García, (elegido), D. Ramón García Fernández, (elegido).

Consejo de vigilancia

Presidente, D. Manuel Enriquez, (reelegido); Vice, D. Antonio Fernández González, (reelegido); Vocales, D. Cosme Sobrado, (reelegido); D. Manuel Couso Díaz, (elegido).

— GRAN CERERÍA DE LEÓN XIII —

CLASES LITÚRGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RRGH

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira

—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION N.º 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN ÚNICO GASTO DE LENA O CARBÓN según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.

Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

Automóviles FIAT **Julio Desronces** **STOCK**

Bandajes macizos

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

LA COMPETIDORA **UNIVERSAL**

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES **Y TALLERES MECÁNICO**

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

**MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS**

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

USAD SIEMPRE

JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
**JABONES
Y LEJIAS**

El Rayo

de PUELLES y
NOVEGIL
(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

Manuel Fernández Taboada **ESCUPTOR**

Ofrece una vez más a su numerosa
clientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Ignacio Cortiñas Poupelo **PINTOR Y DORADOR**

Tiene el gusto de participar a su numerosa
clientela y al público en general que a partir del
día de la fecha hará toda clase de trabajos rela-
cionados con la restauración y pintura de imá-
gen, dorado de altares, decorado de casas, esta-
blecimientos, etc. etc. a precios convencionales.

Calle José M.^o Pardo, núm. 35,
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates **ELABORADOS A BRAZO** de **GONZÁLEZ (Lancero)**

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDONEDO